



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

"Las Malvinas  
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

VACANTE

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

## INDICE

---

DECRETO N° 0468-SMA-2022.....	2
DECRETO N° 0481-STyPC-2022.....	3
DECRETO N° 0518-STyPC-2022.....	4
DECRETO N° 0530-SSP-2022.....	5
DECRETO N° 0521-SMA-2022.....	6
AVISOS	

DECRETO N° 0468-SMA-2022  
San Luis, 08 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Expediente N°I-10120163-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal solicitando la compra de CINCUENTA METROS CÚBICOS (50m<sup>3</sup>) de SUSTRATO PROFESIONAL para ser utilizado en la producción de plantines;

Que en actuación 2 surge formulario de pedido;

Que en actuación 3 presta conformidad la Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda; Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 7 Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 11 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el llamado a Compulsa de Precios Sin Decreto resultó desierto por lo que se procede a realizar un nuevo llamado;

Que en actuación 14 obra informe de pre-adjudicación y en actuación 19 acta de adjudicación;

Que en actuación 21 Contaduría informa que la contratación supera el monto sugerido e imputado para la compra a través de la modalidad de COMPULSA DE PRECIOS por lo que, se sugiere realizar la compra mediante un CONCURSO DE PRECIOS;

Que en actuación 22 la Dirección General de Compras y Control del Gasto solicita la confirmación de requerimiento mediante el SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS para poder realizar un nuevo llamado bajo la modalidad de Concurso de Precios;

Que en actuaciones 23 y 24 obra nuevo requerimiento y llamado;

Que en actuación 25/28 obran detalles de ofertas y acta de pre-adjudicación a favor de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-25213450-0;

Que en actuación 30 la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal solicita se realice un nuevo llamado de proveedores rechazando la cotización del oferente LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, ya que resulta excesivo el valor cotizado por el mismo;

Que en actuaciones 32/36 obra nuevo requerimiento, detalles de ofertas y acta de pre-adjudicación a favor de la firma SHINKO S.R.L. CUIT N° 30- 71489326-9 por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$624.400,00) y notificación a los proveedores llevado a cabo bajo la modalidad de Concurso de Precios N° 38/2022-SH- DGCyCG;

Que en actuaciones 37/39 obra documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 41 obra adjudicación a favor de la firma SHINKO S.R.L. CUIT N° 30-71489326-9 por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$624.400,00);

Que en actuación 45 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la Transferencias de Partidas y en actuación 46 la Reserva de Crédito e Imputación correspondiente;

Que en actuación 47 Contaduría toma conocimiento y emite Informe de Concurso de Precios N° 38/2022-SH-DGCyCG;

Que en actuación 48 obra Dictamen de Asesoría Letrada informando que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 20° primer



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

“Las Malvinas  
son argentinas”

apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 49 se adjunta Constancia de Inscripción de A.F.I.P. de la Firma SHINKO S.R.L. CUIT N° 30-71489326-9; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2°.- Declarar fracasado el llamado a Concurso de Precios N° 25/2022-SH- DGCyCG por inconveniencia de los precios cotizados.-

Art. 3°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	13	18	00	00	00	01	4	40	2	\$ 549.400,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	13	18	00	00	00	01	4	40	3	\$ 549.400,00

Art. 4°.- Aprobar el Procedimiento del Concurso de Precios N° 38/2022-SH- DGCyCG, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de CINCUENTA METROS CÚBICOS (50 m³) de SUSTRATO PROFESIONAL para la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente. –

Art. 5°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 38/2022-SH-DGCyCG a SHINKO S.R.L CUIT N° 30-71489326-9 por el monto en PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$624.400,00) .-

Art. 6°.- Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 4° y 5° del presente Decreto.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.  
13.13.18.00.00.01.4.40.2 \$ 624.400,00.-

Art. 8°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Vivero Agroforestal Municipal.-

Art. 10°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -  
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MARÍA VIRGINIA LAVANDEIRA**  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO N° 0481-STyPC-2022**  
San Luis, 12 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02230144-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la Compra de CIEN (100) PLACAS PARA CARTEL; CIEN (100) CAÑOS ESTRUCTURALES Y CUARENTA Y OCHO (48) PLOTEADOS PARA CARTEL, con destino a ejecutar un plan integral de señalética vertical que se enfocará en más de 130 escuelas de la ciudad de San Luis, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario eleva informe de transferencia de partidas presupuestarias y en actuación 7 efectúa reserva de crédito e imputación de cuentas;

Que en actuación 8 Contaduría efectúa el encuadre del presente procedimiento;

Que en la actuación 13 Asesoría Letrada adjunta dictamen por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 15 interviene Secretaría General Legal y Técnica efectuando observaciones;

Que en actuación 17 Dirección General de Compras y Control del Gasto, adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en actuación 18, agrega PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 19 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en la actuación 21 interviene Asesoría Letrada emitiendo dictamen por el que considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello y en uso de sus atribuciones;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el 20° inc. a) y Art. 27° y siguientes de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	14	17	51	00	51	01	3	90	2	\$ 1.520.000,00
07	14	17	51	00	51	01	3	90	3	\$ 170.700,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	10	17	00	00	00	01	2	10	3	\$ 100.000,00
07	15	16	00	00	00	01	1	80	3	\$ 70.700,00
09	18	17	52	00	51	01	3	91	2	\$ 1.520.000,00

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 18) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 19), obrantes en el Expediente N° I-02230144-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-STYPC-2022.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 01-STYPC-2022 para llevar a cabo la Compra de CIEN (100) PLACAS PARA CARTEL; CIEN (100) CAÑOS ESTRUCTURALES Y CUARENTA Y OCHO (48) PLOTEADOS PARA CARTEL, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.760.000,00).-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-STYPC-2022.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.14.17.51.00.51.01.3.90.2 \$ 1.520.000,00.-

07.14.17.51.00.51.01.3.90.3 \$ 240.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 8°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y

Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto.

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA**  
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y PREVENCION CIUDADANA

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO N° 0518-SMA-2022**  
San Luis, 20 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-10180176-2021; y, CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Sr. Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita la compra de CIENTO DIEZ (110) TONERS PARA IMPRESORA, con destino a la Dirección de Transporte, cuyas especificaciones técnicas se encuentran incorporadas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4, toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 10 se agrega la Planilla de Inventario de Insumos Informáticos;

Que en actuación 11, interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto estimando el monto de la presente contratación;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas, en actuación 13 emite el comprobante de afectación preventiva del gasto y en actuación 14 Contaduría informa el encuadre respecto al procedimiento de contratación;

Que habiéndose efectuado llamado a Compulsa de Precios en actuación 14, y excediendo el tope previsto para dicha modalidad, en actuación 27 interviene Contaduría informando que, de acuerdo al monto de la presente, corresponde cambiar el modo de contratación llamando a Concurso de Precios;

Que en actuación 28 Dirección General de Compras y Control del Gasto eleva informe, en actuación 29 agrega detalle de Requerimiento, en actuación 30 obra confirmación de expediente, en actuación 31 se agrega detalle de cotizaciones, en actuación 32 obra pre adjudicación y en actuación 33 detalle de proveedores notificados;

Que en actuaciones 34/35 se agrega documentación de los proveedores LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE C.U.I.T. N° 20-26213450-5 y de DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6;

Que en actuación 38 se agrega Acta de Pre Adjudicación a favor de las firmas: DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6 los ítems 1 y 3 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 141.700,00); y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE C.U.I.T.: 20-26213450-5 el ítem 2 por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 91.200,00);



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

“Las Malvinas  
son argentinas”

Que en actuación 41 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas, en actuación 42 Contaduría emite el comprobante de afectación preventiva del gasto con ajuste y en actuación 43, agrega informe respecto a la presente contratación;

Que en actuación 44 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuaciones 46/48 se agrega la documentación faltante correspondiente a los oferentes;

Que en actuación 52 interviene Dirección de Sistemas elevando informe;

Que en actuación 53 Dirección General de Compras y Control del Gasto, interviene informando los montos e ítems pre adjudicados a los oferentes;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 41/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de CIENTO DIEZ (110) TONERS PARA IMPRESORA. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 41/2022, a la firma DI GENARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6 los ítems 1 y 3 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 141.700,00); y a LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE C.U.I.T.: 20-26213450-5 el ítem 2 por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 91.200,00) para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art. 4°.- Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias: 07.1

0.17.00.00.00.01.2.10.2.5.5.0 \$	58.100,00.-
07.12.16.00.00.00.01.2.10.2.5.5.0	\$ 100.000,00.-
07.15.16.00.00.00.01.1.80.2.5.5.0	\$ 74.800,00.-

Art.6°.- Hacer saber a Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Sistemas Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería. -

Art. 7°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**MANUEL FACUNDO MARTÍN GARCÍA**  
**SECRETARIO DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA**

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO N° 0521-SMA-2022**  
**San Luis, 20 de ABRIL de 2022**

VISTO:

El Expediente N°I-10140167-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Subsecretaría de Control Ambiental solicitando la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA para el cerramiento de DOS (2) estaciones de transferencia a realizarse en el norte y sur de la Ciudad;

Que en actuación 2 surge formulario de pedido;

Que en actuación 3 presta conformidad la Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda; Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 7 Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 10 obran cotizaciones de las firmas SHINKO .R.L. CUIT N° 30-71489326-9; CTY S.A.S. CUIT N° 30-71716581-7, LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5;

Que en actuación 11 obra Pre-Adjudicación;

Que en actuaciones 13/15 se encuentra la documentación presentada por los oferentes;

Que en actuación 17 obra acta de Adjudicación a favor de la firma SHINKO S.R.L. CUIT N° 30-71489326-9 por un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 599.200,00);

Que en actuación 18 Contaduría solicita Apropiar por un importe total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$599.200,00) según lo establece el Art. 40 Inc. B) Ley VIII-256-2004 y Art. 40 de su Decreto Reglamentario;

Que en actuación 23 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la afectación del presupuesto vigente;

Que en actuación 25 se adjunta comprobante de Afectación Preventiva del presupuesto en curso;

Que en actuación 29 la Secretaría General, Legal y Técnica solicita fundamentar el cambio de Pre-Adjudicación a la firma SHINKO S.R.L.;

Que en actuación 30 la Subsecretaría de Control Ambiental manifiesta que es el único proveedor que cotizó la mano de obra con la realización de un cordón de hormigón, necesario para evitar el robo del alambrado olímpico, el ingreso de animales, roturas del alambrado, etc;

Que en actuación 32 la Asesoría Letrada, dictamina que es de





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

aplicación lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc.c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 270/2021-SH- DGCyCG, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA para el cerramiento de DOS (2) Estaciones de Transferencia en el norte y sur de la Ciudad.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 270/2021-SH-DGCyCG a la firma SHINKO S.R.L, CUIT N° 30-71489326-9, por el monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$599.200,00) .-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

13.12.16.00.00.00.01.4.40.3.3.9.0 \$ 599.200,00.-

Art. 6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes.-

Art.7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Control Ambiental, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Tesorería.-

Art.8°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MARÍA VIRGINIA LAVANDEIRA**  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO N° 0530-SSP-2022**  
**San Luis, 20 de ABRIL de 2022**

VISTO:

El Expediente N° I-03080070-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría de Redes de Servicios solicita el ALQUILER DE DOS (2) CAMIONETAS 4 X 2 DOBLE CABINA POR EL TERMINO DE OCHO (8) MESES, necesarias para que la Dirección de Cloacas y Redes de agua asista adecuadamente en las tareas que se realizan diariamente en todo el Ejido Municipal, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en la mencionada actuación;

Que en actuación 8 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 9 realiza Reserva de crédito;

Que en actuación 10 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 11/12 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 12-SSP-2022;

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 19 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021(3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	15	01	00	00	00	01	1	30	3	\$1.920.000,00.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°649

"Las Malvinas  
son argentinas"

## DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	16	51	00	51	01	3	91	3	\$1.920.000,00.-

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 19) obrantes en el Expediente N° I-03080070-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 12-SSP-2022.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 12-SSP-2022, para el ALQUILER DE DOS (2) CAMIONETAS 4 X 2 DOBLE CABINA POR EL TERMINO DE OCHO (8) MESES, necesarias para que la Dirección de Cloacas y Redes de agua asista adecuadamente en las tareas que se realizan diariamente en todo el Ejido Municipal, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.920.000,00).-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 12-SSP-2022.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.15.01.00.00.00.01.1.30.3.- \$ 1.920.000,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería, Subsecretaría de Redes de Servicios y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

## AVISOS



Secretaría de  
**TRANSPORTE Y  
PREVENCIÓN CIUDADANA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 01-STYPC-2022**  
EXPEDIENTE I-02230144-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIENTO (100) PLACAS PARA CARTEL; CIENTO (100) CAÑOS ESTRUCTURALES Y CUARENTA Y OCHO (48) PLOTEADOS PARA CARTEL"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.760.000,00)**

**VALOR DE PLIEGO: GRATUITO**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

**CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO**

**CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>**



Municipalidad de  
**SAN LUIS**



Secretaría de  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 12-SSP-2022**  
EXPEDIENTE I-03080070-2022

**OBJETO: ALQUILER DE DOS (2) CAMIONETAS 4 X 2 DOBLE CABINA POR EL TERMINO DE OCHO (8) MESES**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.920.000,00)**

**VALOR DE PLIEGO: GRATUITO**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS**

**CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO**

**CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>**



Municipalidad de  
**SAN LUIS**